

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA**

PROCESO: 08001-40-53-003-2020-00162-01
ACCIONANTE: MIRELLA MORENO VARGAS
ACCIONADO: EPS SÁNTAS Y COLSÁNTAS MEDICINA PREPAGADA

Señor Juez: A su despacho la presente acción de tutela procedente del Juzgado 3º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, la cual se encuentra pendiente para la admisión de la impugnación interpuesta por la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

Barranquilla, 8 de julio de 2020.-

CARMENZA PACHECO SÁEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - JULIO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo encuenta que el accionante impugnó el fallo de tutela dentro del término, éste despacho procederá a admitir la impugnación del fallo de fecha 23 de junio de 2020 proferido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
92a632aa11fac4797a124eb184c0b55ae29a79e5982600e1b70719034d934300

Documento generado en 09/07/2020 11:24:57 AM